

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## CONVOCATORIA

El Poder Judicial del Estado de México invita a las y los estudiantes, pasantes y titulados de las Licenciaturas en Derecho, Medios Alternos de Solución de Conflictos, Psicología, Trabajo Social o Administración, a participar en el procedimiento para integrarse como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

El procedimiento de designación y las actividades como prestadora o prestador de prácticas meritorias se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Meritorias en el Poder Judicial del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el once de junio de dos mil veintiuno.

### 1. REQUISITOS:

- I. Llenar la solicitud de ingreso;
- II. Acreditar haber cumplido, por lo menos, con el 70% de los créditos totales correspondientes a la licenciatura que se encuentre cursando o que haya cursado la o el interesado;
- III. Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el desempeño de actividades;
- IV. En caso de contar con algún otro empleo, cargo o comisión, en el sector público o privado, tener compatibilidad de horario para el desempeño de actividades;
- V. No tener algún conflicto de interés en el desempeño de actividades;
- VI. Acreditar gozar de buena salud, a través de un certificado médico expedido por una institución pública de salud;
- VII. Exhibir una identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte, vigentes);
- VIII. Exhibir comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a 3 meses;
- IX. Exhibir acta de nacimiento;
- X. Señalar un número telefónico fijo y móvil, así como un correo electrónico;
- XI. No ser parte de algún procedimiento jurisdiccional en el Poder Judicial del Estado de México, que se encuentre pendiente de resolver en cualquier instancia y materia;
- XII. No haber sido cesado o despedido laboralmente del Poder Judicial del Estado de México, habiendo tenido el carácter de servidor público;
- XIII. Acudir a una entrevista, en el día y hora que establezca la Coordinación General de Evaluación;
- XIV. Presentar dos cartas de recomendación;
- XV. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada al Poder Judicial tiene un carácter fidedigno, legal y que no ha sido alterada o modificada en forma alguna;
- XVI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, no ser ministro de algún culto religioso ni haber sido sancionado administrativamente;
- XVII. No ejercer actividades como Prestadora o Prestador de servicio social, prácticas profesionales o meritorias en el Poder Judicial del Estado de México.
- XVIII. Estar inscrito en algún régimen de seguridad social o seguro médico público o privado, acreditándolo con el documento respectivo;
- XIX. Exhibir dos fotografías tamaño infantil; y

**No se requerirá certificado médico de no embarazo ni de VIH, lo anterior en cumplimiento a la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.**

**Para acreditar que las y los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:**

- a) Carta de pasante o constancia respectiva, certificado parcial o total de estudios, acta de evaluación profesional o título profesional expedido por institución educativa superior debidamente autorizada y facultada para ello, en copia y original para cotejo;
- b) Escrito personal con nombre completo y firma autógrafa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos señalados en los numerales III, V, XI, XII, XV, XVI y XVII del apartado 1. Requisitos. El Poder Judicial se reserva la potestad de verificar lo manifestado en los archivos, expedientes y documentos institucionales que considere pertinentes;
- c) Certificado médico en original con una antigüedad no mayor a 30 días respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria, expedido por una institución pública de salud;
- d) Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte, ambas vigentes), en copia y original para cotejo;
- e) Comprobante de domicilio (recibo de predial, agua, luz, gas, estado de cuenta bancario) con una antigüedad no mayor a tres meses;
- f) Acta de nacimiento en original y en copia para cotejo;
- g) Haber acreditado satisfactoriamente la entrevista indicada en el numeral XIII misma que se realizará una vez cubiertos y validados los demás requisitos;
- h) Dos cartas de recomendación, que deberán llevar nombre completo, cargo y firma autógrafa de quienes las otorgan;
- i) Documento oficial vigente que acredite la inscripción a un régimen de seguridad oficial o póliza vigente de inscripción en un seguro médico privado, en copia y original para cotejo; y
- j) Dos fotografías recientes e iguales tamaño infantil a color.

## **2. REGISTRO:**

Las y los interesados deberán realizar su registro en la dirección electrónica **registroaspirantes.pjedomex.gob.mx**. Se realizará en línea a partir de las 9:00 horas del lunes 6 de marzo de 2023 y hasta las 23:59 horas del viernes 10 de marzo de 2023. Mediante este registro, se les otorgará un número personal de folio.

Las y los interesados deberán adjuntar la documentación requerida en el numeral 1, a excepción de la indicada en el inciso **j)**, en formato PDF (tamaño máximo 1 MB por documento), en el apartado reservado para ello.

**La falta de cualquiera de los documentos requeridos impedirá a las y los interesados la continuación en el proceso de designación como Prestadora o Prestador de Prácticas Meritorias.**

## **3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**

La documentación será validada y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la o el aspirante haya proporcionado en sus datos de registro y, de igual manera, en su caso, se enviará un correo precisando que no cubrió los requisitos.

Una vez recibida y validada por la Dirección General de Administración a través de la Secretaría General de Acuerdos la documentación solicitada, se indicará a las y los interesados las fechas, horarios y sedes en las que deberá acudir a la entrevista, en la que le serán requeridos, obligatoriamente, la ficha de registro impresa y una identificación oficial vigente con fotografía.

## **4. RESULTADOS:**

Los resultados serán publicados en la página institucional del Poder Judicial del Estado de México ([www.pjedomex.gob.mx](http://www.pjedomex.gob.mx)) en el apartado "Acuerdos del Consejo de la Judicatura e Información Relevante", en un plazo no mayor a treinta días hábiles posteriores a la realización total de las entrevistas.

Las resoluciones serán irrecurribles; no obstante, las y los interesados podrán participar en próximas convocatorias.

## 5. ADMISIÓN:

Una vez cubiertos satisfactoriamente todos los requisitos previstos en la presente convocatoria, las y los interesados seleccionados como prestadores de prácticas meritorias deberán firmar una Carta Compromiso para poder ser asignados, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, al área del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, que corresponda.

El desempeño de actividades se ajustará al horario del área a la que se asigne, de lunes a viernes, salvo los días que se consideren inhábiles de conformidad con el calendario oficial de labores del Poder Judicial.

Las y los prestadores de prácticas meritorias serán designados para un periodo de dieciocho meses, con la posibilidad de prorrogarse hasta por una sola ocasión, atendiendo a la calidad del desempeño y a solicitud expresa de la o el prestador.

## 6. TERMINACIÓN:

Una vez concluido el desempeño de las actividades como prestador o prestadora de prácticas meritorias, la Dirección General de Administración, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, expedirá a favor de la o el interesado la constancia a través de la cual se acredite el cumplimiento de la prestación de manera satisfactoria, con lo cual podrán ser preferidos, en igualdad de condiciones, para ocupar alguna plaza vacante en el Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 42/2021 y la disponibilidad de plazas, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

No obstante, el Poder Judicial no se obliga a la contratación ni, en su caso, a otorgar contraprestación alguna, dado que, como lo establece el Reglamento correspondiente, las prácticas meritorias constituyen una instancia formativa complementaria a sus estudios.

## 7. INFORMES:

Para mayor información y orientación sobre la presente convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse a la Secretaría General de Acuerdos, a través de los siguientes medios: [secretariagral.acuerdos@pjudomex.gob.mx](mailto:secretariagral.acuerdos@pjudomex.gob.mx), [anamaria.vilchis@pjudomex.gob.mx](mailto:anamaria.vilchis@pjudomex.gob.mx) y al teléfono (722) 167 92 00, ext. 15023.

**Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.**

**El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgdo. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza Dra. Astrid Lorena Avilez Villena.- Rúbricas.**

**Toluca de Lerdo, México, a 1 de marzo de 2023.**